

APRUEBA BASES DE CONCURSO DE OPOSICIÓN DE ANTECEDENTES PARA PROVEER UN CARGO ACADÉMICO EN LA CONTRATA, JORNADA COMPLETA EN EL MARCO DE LA CONVOCATORIA NACIONAL DE SUBVENCIÓN A LA INSTALACIÓN EN LA ACADEMIA, PROGRAMA DE ATRACCIÓN E INSERCIÓN - CONICYT 2017.

DECRETO EXENTO N° 1490
ANTOFAGASTA, 04 DIC 2018

VISTOS: Lo dispuesto en los D.F.L. N°s 11 y 148, ambos de 1981 y D.S. N° 237, de 2018, todos del Ministerio de Educación; D.F.L. N° 29 de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834 sobre Estatuto Administrativo; Resolución N° 10 de 2017, de la Contraloría General de la República; D.U. N° 25 de 2017, Reglamento del Académico de la Universidad de Antofagasta.

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante oficio VRA N° 1144, de 27 de noviembre de 2018, REG.VRA N° 904/D, de 27 de noviembre de 2018, ambos de la Vicerrectoría Académica, REG.VRIIP N° 1234, de 27 de noviembre de 2018, REG.VRIIP N° 1210, de 21 de noviembre de 2018, ambos de la Vicerrectoría de Investigación, Innovación y Postgrado, oficio D.J. N° 982, de 27 de noviembre de 2018, de la Dirección Jurídica y oficio UAFGB N°138, de 20 de noviembre de 2018, del Centro de Investigación, Tecnología, Educación y Vinculación Astronómica, se solicita oficializar las bases del llamado a concurso de oposición de antecedentes para proveer un cargo académico en la Contrata, jornada completa en el marco de la Convocatoria Nacional de Subvención a la Instalación en la Academia, Programa de Atracción e Inserción - Conicyt 2017.

2. Que, en mérito de lo anterior.

DECRETO:

1. APRUÉBASE, las bases de concurso de oposición de antecedentes para proveer un cargo académico en la Contrata, jornada completa en el marco de la Convocatoria Nacional de Subvención a la Instalación en la Academia, Programa de Atracción e Inserción - Conicyt 2017, cuyo texto es el siguiente:

BASES CONCURSO PÚBLICO DE OPOSICIÓN DE ANTECEDENTES PARA PROVEER UN CARGO ACADÉMICO EN LA CONTRATA JORNADA COMPLETA, EN EL MARCO DE LA CONVOCATORIA NACIONAL DE SUBVENCIÓN A LA INSTALACIÓN EN LA ACADEMIA, PROGRAMA DE ATRACCIÓN E INSERCIÓN DE CONICYT 2017

I. ANTECEDENTES GENERALES.

La Universidad de Antofagasta (UA) es una institución de Derecho Público, autónoma, con patrimonio propio y personalidad jurídica creada mediante el D.F.L. N° 11 del 10 de marzo de 1981 del Ministerio de Educación Pública. La Universidad de Antofagasta es integrante del Consejo de Rectores de Universidades Chilenas (CRUCH) y del Consorcio de Universidades Estatales.

La Universidad de Antofagasta tiene como misión liderar y contribuir con el desarrollo humano y el mejoramiento social y productivo del entorno regional y nacional, y proyectar el quehacer institucional al ámbito internacional.

La misión de la Universidad de Antofagasta se concreta a través de: a) La formación de personas como profesionales y el desarrollo del talento humano en un nivel continuo y avanzado, con la impronta de la responsabilidad con la sociedad y el desarrollo sostenible; b) la generación, transmisión y fortalecimiento de las áreas del saber consolidadas en la institución y el fomento al desarrollo de las áreas emergentes competitivas; c) el establecimiento de vínculos de carácter permanente y de mutuo beneficio con el entorno, en los ámbitos patrimonial, cultural e intercultural, académico, científico y de la innovación, que favorezcan el desarrollo y mejoramiento social y productivo de las comunidades correspondientes; d) la gestión eficiente de los recursos, la rendición de cuentas públicas y el desarrollo de las actividades académicas y administrativas en un marco de un sistema de gestión interna de la calidad.

II. DE LAS CONDICIONES DE LA PROPUESTA

El presente instrumento contiene las bases del concurso público para el proceso de oposición de antecedentes para proveer - en calidad de contrata.

III. IDENTIFICACIÓN DE LOS CARGOS.

N° de cargos : 1
Planta : Académica-a contrata jornada completa.
Renta : De acuerdo a Evaluación Académica y Escala de Remuneraciones de la Universidad de Antofagasta

Unidad de Desempeño: Centro de Investigación, Tecnología, Educación y Vinculación Astronómica (CITEVA).

Área de desarrollo: El desempeño de las funciones del cargo estará orientado preferentemente a la docencia de postgrado, investigación científica y aplicada al más alto nivel, vinculación y extensión académica, perfeccionamiento continuo y administración académica, de grupos de docentes y/o de investigación, en el área de poblaciones estelares jóvenes y masivas de nuestra Galaxia.

IV. REQUISITOS PARA LOS CARGOS:

Los postulantes al cargo deberán cumplir con los requisitos generales y específicos señalados en el presente documento.

IV.1 REQUISITOS GENERALES

Los postulantes deberán cumplir con lo establecido en los artículos 12 y 13 del D.F.L. N° 29 de 2005, del Ministerio de Hacienda que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.834 de 1989 y los previstos en el Decreto Exento N° 23 del año 2016 que sancionó el Reglamento del Académico de la Universidad de Antofagasta y los previstos en el Decreto Exento 1661 del 28 de diciembre de 2016 que oficializa el convenio Concurso Inserción de Capital Humano Avanzado en la Academia 2016

IV.2 REQUISITOS ESPECÍFICOS.

- a) Estar en posesión del grado académico de Doctor en el área de Física o Astronomía o Astrofísica otorgado por una universidad chilena o extranjera.
- b) Deseable haber realizado postdoctorados en el área de Astronomía o Astrofísica.

- c) Deseable poseer experiencia en investigación, mediante publicaciones científicas indexadas en WoS (ex ISI) en el área de poblaciones estelares jóvenes y masivas de nuestra Galaxia en los últimos 5 años.
- d) Deseable participación en proyecto(s) de investigación relacionada con astronomía, en los últimos 5 años.
- e) Deseable asistencia y participación mediante presentaciones orales y/o posters en la temática de astronomía estelar en congresos científicos nacionales e internacionales de astronomía.
- f) Deseable poseer experiencia en actividades de difusión de ciencia, mediante exposiciones o membresía en jurados en actividades, congresos, talleres, etc., tanto nacionales como internacionales, en los últimos 5 años, en la temática de astronomía estelar.

V. DE LA INFORMACIÓN Y ACLARACIONES

El presente llamado a concurso público de oposición de antecedentes se hará a través de publicaciones en un periódico local, cuyas bases se encontrarán disponibles en la página web de la Universidad de Antofagasta www.uantof.cl/postulantes.

VI. DOCUMENTACIÓN REQUERIDA Y PRESENTACIÓN.

Antecedentes requeridos para postular son los siguientes:

- Curriculum Vitae.
- Copia de la cédula de identidad.
- Documentación que certifique los títulos y/o grados obtenidos.
- Documentación que acredite, en su caso, Investigación.
- Documentos o certificaciones que acrediten cualquier antecedente solicitado o considerado importante para este concurso.

La recepción de postulaciones y antecedentes se extenderá desde las 9.00 horas del día siguiente hábil a la publicación del llamado a concurso en el diario "El Mercurio de Antofagasta", hasta el octavo día hábil siguiente a la publicación, hasta las 14.00 horas, ambas fechas inclusive, en Oficina de Recursos Humanos, Avenida Angamos N° 601 de la ciudad de Antofagasta. También se podrán enviar los antecedentes solicitados por correo certificado a la misma dirección, indicando el cargo al que se postula, tomando precaución de que la recepción de la documentación se realice dentro del plazo de postulación ya señalado.

No se recibirán postulaciones ni antecedentes fuera de este plazo.

NOTA: Toda certificación que se presente fuera del contexto señalado no será considerada para ningún efecto de selección. El solo hecho de que cada postulante presente sus antecedentes a postulación, constituye plena aceptación de estas Bases, en todos sus aspectos. Asimismo, es importante señalar que los antecedentes no se devolverán ni archivarán.

VII. RESOLUCIÓN.

La comisión, que se creará para tal efecto, analizará los antecedentes presentados por los candidatos y procederá a elegir un candidato por cargo, aplicando las pautas de evaluación señaladas en el presente instrumento.

La Universidad se reserva el derecho de dejar desierto el presente proceso, si los candidatos, no obstante cumplir con las exigencias solicitadas, no superen el nivel mínimo de expectativas.

VIII. COMITÉ DE SELECCIÓN.

Para los efectos de resolución de la presente convocatoria, se constituirá un comité de selección conformado por:

- a) Vicerrector Investigación, Innovación y Postgrado.
- b) Vicerrector Académico.
- c) Director de CITEVA.
- d) Jefe de Recursos Humanos.
- e) Un académico de CITEVA.

El comité podrá funcionar siempre que concurra el 50% de sus integrantes.

Como resultado del proceso, el comité de selección propondrá al Señor Rector para su ratificación, el nombre del candidato que hubiere obtenido el mejor puntaje, conforme a la tabla de ponderación que a continuación se indica.

IX. PONDERACIÓN.

1. Factor Formación. Posee experiencia postdoctoral en el área de Astronomía o Astrofísica (Ponderación=40%)

- a) Acredita postdoctorado = 100 Puntos.
- b) No acredita postdoctorado = 0 Puntos.

2. Factor Experiencia en investigación (Ponderación=50%)

2.1 Subfactor publicaciones científicas indexadas en WoS (ex ISI) en el área de poblaciones estelares jóvenes y masivas, en los últimos 5 años. (Ponderación=20%).

- a) Acredita 5 (cinco) o más publicación(es) científicas indexadas en WoS (ex ISI) en el área de poblaciones estelares jóvenes y masivas en los últimos 5 años: 100 Puntos.
- b) Acredita menos de 5 (cinco) publicación(es) científicas indexadas en WoS (ex ISI) en el área de poblaciones estelares jóvenes y masivas en los últimos 5 años: 50 Puntos.
- c) No Acredita publicación(es) científicas indexadas en WoS (ex ISI) en el área de poblaciones estelares jóvenes y masivas en los últimos 5 años: 0 Puntos.

2.2 Subfactor, participación en proyecto(s) de investigación en los últimos 5 años, relacionada con astronomía. (Ponderación=20%).

- a) Acredita participación en proyecto(s) de investigación en calidad de Investigador Principal en los últimos 5 años, relacionada con astronomía: 100 Puntos.
- b) Acredita participación en proyectos de investigación en calidad de colaborador en los últimos 5 años, relacionada con astronomía: 50 Puntos.
- c) No acredita participación en proyectos de investigación en los últimos 5 años, relacionada con astronomía: 0 Puntos.

2.3 Subfactor, participación mediante presentaciones orales y/o posters en la temática de astronomía estelar en congresos científicos nacionales o internacionales de astronomía. (Ponderación=10%)

- a) Acredita participación mediante presentaciones orales y/o posters en la temática de astronomía estelar en congresos científicos nacionales o internacionales de astronomía: 100 puntos
- b) No acredita participación mediante presentaciones orales y/o posters en la temática de astronomía estelar en congresos científicos nacionales o internacionales de astronomía: 0 puntos

3. Factor experiencia en actividades de difusión de ciencia, mediante exposiciones y/o membresía en jurados en actividades, congresos, talleres, etc., tanto nacionales como internacionales, en los últimos 5 años, en la temática de astronomía. (Ponderación 10%).

- a) Acredita experiencia de difusión en la temática de astronomía: 100 Puntos.
- b) No acredita experiencia de difusión en la temática de astronomía: 0 Puntos.

Tabla de Ponderación:

NOMBRE DEL POSTULANTE	Puntajes Ponderados			CM
	CONOCIMIENTO DE LA DISCIPLINA			
	Factor Formación: postdoctorados en el área de Física y/o Astronomía y/o Astrofísica (40%)	Factor Experiencia en investigación (50%)	Factor experiencia en actividades de difusión (10%)	

2. PROCÉDASE, a la publicación de la presente bases, en el diario de circulación regional "El Mercurio de Antofagasta", de acuerdo a lo establecido en el punto VI de las bases aprobadas en el numeral anterior.

ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



MACARENA SILVA BOGGIANO
SECRETARIA GENERAL

LLM/MSB/MDS/HMU/jvc
Distribución: página siguiente...



LUIS LOYOLA MORALES
RECTOR

Distribución:

Secretaría General (REG. N°7086)

Contraloría

Dirección Jurídica

Vicerrectoría Académica

Vicerrectoría Económica

Dirección de Gestión Docente

Dirección de Economía y Finanzas

Depto. de Finanzas

Depto. de Recursos Humanos

Vicerrectoría de Investigación, Innovación y Postgrado

CITEVA

BOE-UA